VP_CE/AEV-02/14

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.: CONTRATACION DIRECTA N° 002/2014 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ACONDICIONADORES DE AIRE

PAC - COD 273.821

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil catorce, siendo las 11:00 horas, se hallan reunidos en la Dirección General de Administración y Finanzas de la Vicepresidencia de la República del Paraguay, a objeto de evaluar las ofertas presentadas dentro del proceso de referencia, los miembros del **Comité de Evaluación**, integrado de la siguiente manera: ***Econ. Marcos Ariel Mendoza Fretes,*** *por la Unidad Operativa de Contrataciones,* ***Arq. Francisco A. Martínez Delgado,*** *por la Dirección General de Administración y Finanzas; y* la ***Abog. María Karina Bogado Benítez*** *por la Secretaría General.*

Para el efecto se ha contado con la siguiente documentación:

a) Nota VP_UO/NOT-18/14, de fecha 24/03/2014, de la Unidad Operativa de Contrataciones, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del referido proceso.
b) Nota DNCP N° 8949/2014 de fecha 27/03/2014 por la cual comunica que el llamado no será difundido en el portal de contrataciones públicas por existir puntos del expediente que deben ser subsanados.
c) Nota VP_UO/NOT-20/14 de fecha 28/03/2014 por la cual se comunica que han sido subsanados los requerimientos solicitados por Nota DNCP N° 8949/2014.
d) Reporte del llamado ID 273.821 – Expediente N° 308.524.
e) Invitaciones cursadas por la U.O.C a los posibles oferentes.
f) Instrucciones a los oferentes y datos de los procedimientos de la contratación directa.
g) Ofertas presentadas por los siguientes oferentes: SDA PARAGUAY S.A., GOTZE INGENIERÍA S.A., G.I.E.S.A., PIRO´Y, 2B REFRIGERACIÓN, NGO SAECA y JET TRADE ELECTRODOMÉSTICOS S.A.
h) Acta de apertura de ofertas, de fecha 09/04/2014, redactada por funcionarios de la U.O.C.

Se analizan los documentos sustanciales, de conformidad al Decreto N° 21909/03, artículo 60:

REQUISITOS	***SDA***	***GOTZE INGENIERÍA S.A.***	***G.I.E.S.A.***	***PIRO 1 S.A.***
Formulario de Oferta **[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI].*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

REQUISITOS	2B REFRIGERACIÓN	NGO S.A.E.C.A.	JET TRADE ELECTRODOMÉSTICOS S.A.
Formulario de Oferta *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI].*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme al siguiente cuadro, el Comité de Evaluación pasa a analizar las ofertas y de acuerdo a la legislación vigente procede a seleccionar la oferta más baja. Los precios ofertados en el presente LLAMADO son en guaraníes e IVA incluido.

N°	EMPRESA	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
1	SDA PARAGUAY S.A.	45.250.000
2	GOTZE INGENIERÍA S.A.	31.908.000
3	G.I.E.S.A.	40.599.982
4	PIRO´Y	30.018.000
5	2B REFRIGERACIÓN	38.865.000
6	NGO S.A.E.C.A.	40.664.067
7	JET TRADE ELECTRODOMÉSTICOS S.A.	31.130.000

Conforme lo establece el *Decreto Reglamentario N° 21909/03, artículo 61, numeral 3:* ***"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en*** *detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega,* ***capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación".***

A continuación, se analizan los demás documentos de la oferta considerada como la más baja, correspondiente al oferente ***PIRO´Y S.A.***

REQUISITO	PIRO´Y S.A.
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
Constitución de Sociedad	CUMPLE

En consideración a las disposiciones de la Ley 2.051/03 "Contrataciones Públicas", Artículo 34 Inc. "C" y al Decreto Reglamentario N° 21.909/03, en sus Artículos 60 y 61:

Por todo lo expuesto el Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad Institucional:

1. **ADJUDICAR** la ***CONTRATACION DIRECTA N° 002/2014 – ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ACONDICIONADORES DE AIRE - PAC - COD 273.821***, a la Empresa ***PIRO´Y S.A.***, con RUC N° 80000505-8, por un monto de ***Gs. 30.018.000 (Guaraníes treinta millones diez y ocho mil)*** de conformidad al las disposiciones de la Ley 2.051/03 "Contrataciones Públicas", Artículo 34 Inc. "C" y al Decreto Reglamentario N° 21.909/03, en sus Artículos 60 y 6.

2. **Comunicar** al Señor Vicepresidente de la República de Paraguay el resultado de la evaluación de la referida contratación.

Siendo las 12:30 horas del día precedentemente mencionado, se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros en 3 (tres) copias de un mismo tenor y a un solo efecto.

Econ. Marcos Ariel Mendoza Fretes
Unidad Operativa de Contrataciones

Arq. Francisco A. Martínez Delgado
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

VICE PRESIDENCIA DE LA RCA. REPÚBLICA DEL PARAGUAY Comité de Evaluación

Abog. Ma. Karina Bogado Benítez
Secretaria General